



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-S-275.

El Ayuntamiento de Redecilla del Campo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Redecilla del Campo.

Cauce: Arroyo paraje El Royo, cuneta de camino (arroyo de La Paul).

Término municipal del vertido: Redecilla del Campo (Burgos).

El vertido, con un volumen de 2.650 m³ anuales, será tratado mediante decantación-digestión y filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de octubre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña